



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 319/2012.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Pardo Ruiz.

Procurador/a: Sr/Sra. María Eugenia Antuñano Iglesias.

Ministerio Fiscal y personas ignoradas.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ibáñez Ortiz, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto 319/2012 a instancia de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Pardo Ruiz, de las siguientes fincas:

A) Una casa en el barrio de la Quintana en el centro del pueblo de Vivanco, Valle de Mena, sin que conste número ni manzana. Mide por su fachada nueve metros y setenta y tres centímetros, y por el costado ocho metros y treinta y cuatro centímetros; confina por este, huerta de D. Luis Romillo, sur, a otra parte de casa que está unida a ésta por oeste, y norte, carrera. Referencia registral: Tomo 60, libro 26, folio 45, finca 2.000 de Valle de Mena. Registro de la Propiedad de Balmaseda.

B) Heredad en el lugar de Vivanco, sita en el barrio de la Quintana, Valle de Mena, con un peral grande a la parte del norte, de medio celemín de sembradura, primera calidad, equivalente a dos áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda por norte, con terrazo y huerta del vínculo que disfruta D. Luis Romillo, por este, con casa de D. Lorenzo Zorrilla y con carrera, sur, carrera pública y oeste, con casa de este caudal. Referencia registral: Tomo 421, libro 214, folio 4, finca 16.158 de Valle de Mena. Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a D. Emilio Rodríguez Ruiz y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)